

**2612** RESOLUCIÓN 320/38104/1997, de 22 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se amplía la validez de la certificación de homologación del disparo 20 x 102 milímetros Vulcan TP (M-55A2), concedido mediante Resolución número 320/39428/1992, de 30 de octubre.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima», (EX-PAL), con domicilio social en la calle Parajes de Ollávarre, sin número, del municipio de Iruña de la Oca (Álava), para la prórroga de la validez de la certificación de homologación del disparo 20 x 102 milímetros (VULCAN) modelo TP (M-55A2) y sus componentes, fabricado en su factoría de Ollávarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la munición.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado ampliar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la validez de la certificación de homologación del citado producto, concedido mediante Resolución de esta Dirección General número 320/39428/1992, de 30 de octubre, y prorrogado con Resolución 320/38113/1995, de 3 de enero. Los interesados podrán solicitar una nueva prórroga seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

**2613** RESOLUCIÓN 423/38050/1997, de 17 de enero, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 29 de octubre de 1996, dictada en el recurso número 5/1184/1995, interpuesto por don José Ignacio Abril Sánchez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso 5/1184/1995, interpuesto por don José Ignacio Abril Sánchez, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**2614** RESOLUCIÓN 423/38047/1997, de 17 de enero, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 26 de noviembre de 1996, dictada en el recurso número 5/1514/1995, interpuesto por don Miguel Ángel Rivera Bellón.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso 5/1514/1995, interpuesto por don Miguel Ángel Rivera Bellón, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**2615** RESOLUCIÓN 423/38045/1997, de 17 de enero, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 29 de octubre de 1996, dictada en el recurso número 5/1047/1995, interpuesto por don Rafael Llopis Alba.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso 5/1047/1995, interpuesto por don Rafael Llopis Alba, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**2616** RESOLUCIÓN 423/38039/1997, de 17 de enero, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 13 de noviembre de 1996, dictada en el recurso número 5/1314/1995, interpuesto por don José Antonio Cuesta Mendoza.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso 5/1314/1995, interpuesto por don José Antonio Cuesta Mendoza, sobre reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de trienios.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**2617** RESOLUCIÓN 423/38049/1997, de 17 de enero, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 9 de diciembre de 1996, dictada en el recurso número 5/1286/1995, interpuesto por don Jaime Varela Villar y otros.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso 5/1286/1995, interpuesto por don Jaime Varela Villar y otros, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**2618** RESOLUCIÓN 423/38048/1997, de 17 de enero, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 13 de noviembre de 1996, dictada en el recurso número 5/1307/1995, interpuesto por don Antonio San Juan Santos.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso 5/1307/1995, interpuesto por don Antonio San Juan Santos, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal.